

**INFORME DE MISION OFICIAL
JORNADAS SOBRE PROTECCION DEL INVERSOR: REGULACION Y
SUPERVISION DE LA COMERCIALIZACION DE INSTRUMENTOS
FINANCIEROS EN IBEROAMERICA.**

**DEL 28 AL 31 DE MARZO DE 2017
CENTRO DE FORMACION DE LA AECID EN LA ANTIGUA, GUATEMALA**

La participación en la presente jornada constituyó una experiencia para el intercambio entre reguladores, con el fin de conocer de primera mano la experiencia en materia de comercialización de productos e instrumentos financieros y el ejercicio de su regulación.

El objetivo principal de las jornadas se centró en el análisis de las normas y mejores prácticas de comercialización para fomentar la transparencia de la información, así como la reflexión sobre los costos y beneficios que suponen para los intervinientes en los mercados el cumplimiento con los estándares internacionales de comercialización de instrumentos y productos financieros de la región.

Durante las diversas sesiones se resaltó el rol que ejercen los asesores de inversión en cuanto a los servicios que deben ofrecer a los inversionistas, el deber de la recomendación adecuada y su rol dentro de las actividades permitidas. Se planteó como uno de los problemas más comunes al momento de comercializar los productos financieros se encuentran por ejemplo, la información incompleta o errada, las fallas o irregularidades en la ejecución de órdenes o el manejo de activos de cliente y la comercialización de instrumentos no adecuados para el cliente.

Fue interesante conocer por ejemplo, las modificaciones de ley que otros reguladores (caso República Dominicana) se encuentra analizando, buscando con ello delimitar el actuar del Asesor de Inversiones específicamente en la no autorización de estos, a la administración de carteras de terceros, un tanto divergente a la regulación panameña.

De la misma manera, se observó el caso de Ecuador donde por ejemplo, ellos supervisan y regulan a los emisores de valores, pero de forma limitada, situación que marca de igual manera una diferencia en cuanto a lo que actualmente realiza la SMV en materia de nuestros sujetos registrados. En el tema relacionado a los emisores de valores se resaltó la necesidad de que el

lenguaje de los prospectos de información sean fácilmente comprensibles para su análisis y comprensión, así como la obligatoriedad de que la información de la emisiones siempre estén a disposición del inversor, ya sea en la sede del emisor, sitio web de la SMV y de la Bolsa de valores. La transparencia de la información y la oportuna información son vitales para el buen funcionamiento del mercado de valores del país.

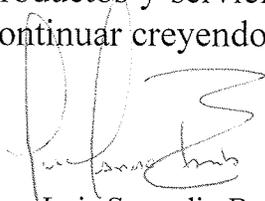
De igual forma, se muestra interesantes elementos en cuanto a la protección del inversionista que está incorporando España, haciendo hincapié a los elementos de sustentos de análisis del perfil inversionista, la autorregulación por parte de los intermediarios en cuanto a la declaración de instrumentos cuando son de alto riesgo; la evaluación interna en materia de probabilidades para la medición de perfil de riesgo de un instrumento, entre otros; que permita al inversionista conocer de una forma más aproximada el perfil de riesgo del o los instrumentos ofrecidos.

Se observa una importante comprensión sobre la comercialización de los fondos abiertos y las responsabilidades de quienes realizan la comercialización y quien es el gestor de los fondos. Es importante resaltar la insistente instrucción por los reguladores de la debida y adecuada recomendación al cliente inversionista, en función a los objetivos de inversión, su capacidad de resistir pérdidas, el conocimiento del producto que adquiere, su capacidad financiera, entre otros. De igual manera, la necesidad del conocimiento previo de que los fondos extranjeros no son regulados por la SMV y que toda la información y situaciones en contra del cliente deberá ser atendido en la jurisdicción de donde se originó el mismo.

Otra de las innovaciones del curso, fue la disertación sobre la figura del *cliente misterioso*, figura estudiada por España con el objeto de ser un elemento complementario para el tema de la comercialización y la información hacia los clientes. Este tema es de interés puesto que se debate en cuanto a ser una figura preventiva inicialmente y luego elevarlo a temas que pueden tener elementos coercitivos y sancionatorios, en base a los resultados obtenidos.

La figura de esta persona debe gozar de una experiencia en temas del mercado financiero y el debate también se concentra en que los formularios utilizados para los mismos deban ser detallados y muy explicativo para que la información del resultado sea robusta y confiable. Se da énfasis de igual manera a la información verbal.

La participación en estas jornadas plantea la importancia de continuar reforzando la robusta evaluación de la recomendación adecuada a los clientes del mercado de valores panameño con el fin de lograr productos y servicios que estén ajustados principalmente a su perfil y objetivo de inversión. Los intermediarios de valores de esta plaza deben proponerse, con miras a la sobrevivencia efectiva del negocio, la creación y recomendación correcta de productos y servicios del mercado financiero que ayude a los inversionistas a continuar creyendo y manteniendo la confianza en el mercado local.



Por: Luis Samudio Barría
Subdirector de Supervisión Extra Situ
Dirección de Intermediarios

